



**Málaga  
TechPark;**

Parque Tecnológico  
de Andalucía

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL  
PROYECTO AGROBOTICS-DITWINS EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG  
SUDOE 2021-2027 EN EL QUE PARTICIPA PARQUE TECNOLÓGICO DE  
ANDALUCÍA S.A.**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-TRN-2025-01**

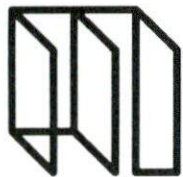
Siendo las 9.55 horas del día **12 de enero de 2026**, se encuentran presentes en las oficinas sitas en calle Maria Curie nº 35 de Málaga, los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

- D. Luis F. Valverde García, Director económico-financiero de PTA S.A. como Presidente de la Mesa de contratación
- D<sup>a</sup> Clara Gálvez Verdú, Directora de Control interno y contratación de PTA S.A.
- D<sup>a</sup>. Sonia B. Palomo Das Neves, Subdirectora de transferencia de tecnología y relaciones internacionales.
- D. Antonio Juárez Mota, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa:

Que con fecha 28 de noviembre de 2025 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente OC-TRN-2025-01 para la contratación de los "Servicios de auditoría externa para el Proyecto AGROBOTICS-DITWINS en el marco del programa Interreg SUDOE 2021-2027", y se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto simplificado, estableciéndose como **presupuesto máximo de licitación la cantidad de 3.839,22 € (IVA Excluido)**.

Que el anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 1 de diciembre de 2025.



Que habiendo transcurrido el plazo fijado en el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante para la presentación de ofertas de licitación, se hace constar que se ha recibido la siguiente:

Nº	NIF - Razón social	Fecha de presentación
01	B91812099 - GESTION 5 AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	17/12/2025 11:05

Que con fecha 7 de enero de 2026 se procedió a la apertura del **sobre electrónico nº 1**, comprobándose la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos aportada por el licitador, no habiéndose detectado incidencias.

Con relación a la proposición técnica a evaluar mediante un juicio de valor, se procedió al estudio de la memoria técnica aportada por GESTION 5 AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL para su valoración conforme a lo previsto en el Anexo V y VII.

La Mesa de contratación valoró que la metodología y procedimientos expuestos por el licitador se adecuan a las necesidades de PTA S.A. de manera satisfactoria, **valorándose la propuesta técnica como muy buena con 20 puntos.**

La oferta **ha superado el umbral mínimo de 12,5** puntos de calidad técnica establecido en el Anexo VII del Pliego de cláusulas administrativas, por lo que puede continuar en el proceso para la apertura del sobre electrónico nº 2.

En virtud de la valoración realizada sobre la propuesta técnica sometida a juicio de valor presentada por el único licitador, la mesa de contratación decidió por UNANIMIDAD publicar en el perfil del contratante la puntuación obtenida en la fase de Evaluación de la calidad técnica (GESTION 5 AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL: 20 puntos), y admitir la oferta de GESTION 5 AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL para la continuación en el proceso selectivo.

A continuación, por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del **sobre electrónico nº 2** que contiene la documentación relativa a los criterios de



adjudicación a valorar mediante fórmulas, obteniéndose la siguiente propuesta económica:

Nº	EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
01	GESTION 5 AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	1.800 euros (P. unitario: 600 euros / informe)

Finalizado el acto público de apertura de las proposiciones, la Mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP procede a realizar la valoración de conformidad con lo establecido en los Anexos VI, VII y VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De acuerdo con el Anexo VIII del PCAP, de parámetros objetivos en función de los cuales se aprecia que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, se establece que *“cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”*. Encontrándose la oferta en este supuesto de baja anormal, de conformidad con el Pliego y con el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se acuerda por la Mesa de contratación requerir a dicho licitador para que en el plazo de **3 días hábiles justifique y desglose razonada y detalladamente el precio de la oferta** presentada, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, incluyendo: justificación de costes de mano de obra, materiales, otros costes directos, desplazamientos, costes indirectos y generales, justificación de la organización del servicio, y explicación de las circunstancias que permiten el bajo nivel del precio o de los costes; y todo ello conforme a los términos previstos en el artículo 149 de la LCSP.

Una vez recibida la justificación y emitido el correspondiente informe sobre su suficiencia, la Mesa resolverá sobre la aceptación o rechazo de la oferta.



**Málaga  
TechPark;**  
Parque Tecnológico  
de Andalucía

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, suscribiendo la misma.

D. Luis F. Valverde García

D<sup>a</sup> Sonia B. Palomo Das Neves

D. Antonio Juárez Mota

D<sup>a</sup> Clara Gálvez Verdú